



ALIAGA & RODRIGUEZ ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
CONTADORES - AUDITORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

**INFORME LARGO
SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(INFORME LARGO PREPARADO DE ACUERDO A LA NAGU 4.40)
(Aprobado por Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG de fecha 07 de Diciembre del 2000)

SINTESIS GERENCIAL

La auditoría de los estados financieros de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, se realizó por designación de la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°397-2012-CG, del 31 de octubre de 2012 y de acuerdo a las Bases del Concurso Público de Méritos N°03-2012-CG.

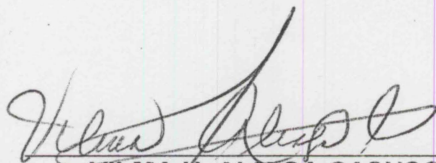
Como resultado de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, con fecha 23 de abril de 2013, emitimos nuestro Dictamen sin salvedades donde consideramos incluir los siguientes párrafos de énfasis:

1. Existen inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores que fueron tasados a un valor S/. 160,815,346 valor que no ha sido registrado contablemente al considerar la administración el Comunicado N° 001-2006-EF/93.01 mediante el cual se dispone que los bienes de Activo Fijo deben mantenerse a su Valor Histórico.
2. La implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Miraflores, se encuentra en la etapa anterior al Diagnostico Institucional, por lo que no se viene implementando de acuerdo a los requerimientos de la Resolución de Contraloría N°458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008.

Asimismo, durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos encontrado algunas deficiencias de control interno, que estamos detallando en el Anexo N° 1 "Memorándum de Control Interno".

Abril 23, 2013
Lima - Perú

REFRENDADO POR:


VILMA H. ALIAGA CASUSOL
SOCIA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 05550

II. OBSERVACIONES

Durante el desarrollo de nuestro examen, no se han determinado situaciones que ameriten ser reveladas como observaciones.



III. CONCLUSIONES

Luego de realizar nuestra labor profesional, hemos llegado a las siguientes conclusiones respecto a los objetivos establecidos para el presente trabajo:

1. Existen inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores que fueron tasados a un valor S/. 160,815,346 valor que no ha sido registrado contablemente al considerar la administración el Comunicado N° 001-2006-EF/93.01 mediante el cual se dispone que los bienes de Activo Fijo deben mantenerse a su Valor Histórico. (Aspecto de Importancia N° 7.1).
2. La implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Miraflores, se encuentra en la etapa anterior al Diagnostico Institucional, por lo que no se viene implementando de acuerdo los requerimientos de la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008. (Aspecto de Importancia N° 7.2).
3. Que existen contingencias tributarias y laborales por las bonificaciones otorgadas a los trabajadores, en el año 2012. (Aspecto de Importancia N° 7.3).
4. Que no se han depreciado dos inmuebles de la entidad, en el ejercicio 2012, por un monto aproximado de S/.186,241 (Aspecto de Importancia N° 7.4).
5. Que en los documentos entregados a la comisión auditora no se ha encontrado la documentación completa pertinente a la ejecución de las obras ni los documentos que sustenten las liquidaciones correspondientes a una obra por el monto de s/. 3'915,652.33 (Aspecto de Importancia N° 7.5).
6. Que se han encontrado situaciones que ameritan ser consideradas como debilidades de Control Interno. (Memorándum de Control Interno Anexo 1).




IV. RECOMENDACIONES

Que el Titular de la Entidad disponga:

1. Efectuar las solicitudes a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para que les permita efectuar las actualizaciones del valor de sus inmuebles. (Conclusión N° 1)
2. Se concluya con la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad y que se dote de los Recursos Humanos y Logísticos a la Gerencia Municipal quien bajo responsabilidad deberá formar una comisión para la evaluación del Sistema Informático de la Municipalidad, dando énfasis en el Sistema de Recaudación, Tesorería y Contabilidad. Que se envíen los Informes resultantes a la Oficina de asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Interno para su conocimiento, fines y seguimiento correspondiente. (Conclusión N° 2)
3. Se efectúe un estudio legal sobre la inclusión en los cálculos de las liquidaciones sociales y los aportes mensuales a ESSALUD, retenciones y aportaciones, de los montos que perciben los trabajadores en forma fija y permanente de carácter ordinario. (Conclusión N° 3).
4. Se regularice la depreciación omitida de los inmuebles con cargo a la cuenta resultados acumulados (Conclusión N° 4).
5. Se implemente procedimientos con el fin de asegurar que los Expedientes de las Obras contengan la documentación completa. (Conclusión N° 5)
6. Se implemente las acciones correctivas de las situaciones reportadas en el Memorándum de Control Interno. (Conclusión N° 6)

23 de abril de 2013
Lima, Perú

REFRENDADO POR:


VILMA H. ALIAGA CASUSOL
SOCIA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 05550

